



Ministerio  
de Turismo

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2023-9-1-0000846

Montevideo, 15 MAYO 2023

AyR 845/23

AM/ze

**VISTO:** la solicitud de declaración de Interés Turístico formulada por Atenea Eventos S.R.L.;

**RESULTANDO:** que la misma se peticiona para las siguientes actividades: XI Congreso Uruguayo de Psiquiatría; Cien años de la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay; Encuentro Regional de APAL; y Encuentro de zona 5 de la WPA, que se llevarán a cabo del 9 al 11 de noviembre de 2023, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo;

**CONSIDERANDO: I)** que el Área Planeamiento Estratégico en Turismo sugirió otorgar la declaración de interés turístico solicitada;

**II)** que el evento encuadra en las políticas de desarrollo implementadas para el Turismo de Reuniones, pudiendo las actividades ampararse al beneficio de exoneración de I.V.A. según Decreto N° 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998;

**III)** que siendo cometido de esta Secretaría de Estado atender aquello que redunde en beneficio para el sector, se habrá de acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo expresado, a lo establecido por el literal H) del artículo 9° de la Ley N° 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014 y a lo dispuesto de la Dirección General de Secretaría;

EL MINISTRO DE TURISMO

RESUELVE:

1) Decláranse de Interés Turístico las siguientes actividades: XI Congreso Uruguayo de Psiquiatría; Cien años de la Sociedad de Psiquiatría del

Uruguay; Encuentro Regional de APAL; y Encuentro de zona 5 de la WPA, que se llevarán a cabo del 9 al 11 de noviembre de 2023, en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo.

- 2) Las actividades encuadran en las políticas de desarrollo implementadas para el Turismo de Reuniones, pudiendo las mismas ampararse al beneficio de exoneración de I.V.A. según Decreto N° 220/998, de fecha 12 de agosto de 1998.
- 3) Deberá realizarse en el más estricto cumplimiento de las recomendaciones dispuestas por el Ministerio de Salud Pública.
- 4) Se deberá incluir en las promociones la presencia institucional del Ministerio de Turismo, de acuerdo a los lineamientos que éste prevea o autorice expresamente.
- 5) Una vez finalizadas las actividades referidas, la solicitante deberá completar la Solicitud de Información que esta Secretaría de Estado enviará a fin de incorporar a la base de datos. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para posibles nuevos otorgamientos de declaraciones de Interés Turístico.
- 6) Pase al Departamento Gestión Documental para la notificación de la presente. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Turismo para enviar la solicitud de información. Hecho, archívese.



**TABARE VIERA DUARTE**  
MINISTRO  
MINISTERIO DE TURISMO